



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

AUDIENCIA DE CONCILIACION, SANEAMIENTO, FIJACION DE HECHOS, PRETENSIONES Y EXCEPCIONES,
DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBA, ALEGATOS DE CONCLUSION Y FALLO

FECHA	26 DE ABRIL DE 2021	HORA DE INICIO	10:00	PM		AM	x
--------------	---------------------	-----------------------	-------	----	--	----	---

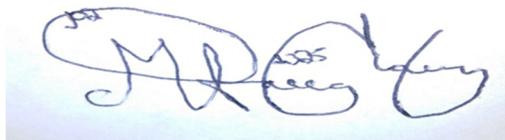
RADICACIÓN DEL PROCESO																			
05	0	8	8	4	0	0	3	0	0	2	2	0	1	8	0	0	4	3	1
Departamento	Municipio	Código Juzgado		Especialidad			Consecutivo Juzgado		Año			Consecutivo							

SUJETOS PROCESALES ASISTENTES			
Demandante	Kenia Marynela Hoyos Prado	C.C. 30.582.892.	No Asistió
Demandada	Dany Daniel Gómez Echeverri	C.C. 98.698.007.	Asistió

APODERADOS ASISTENTES			
Apoderados parte demandante	Henry Antonio Vergara Ballesteros	T.P. 22.452	Asistió
Apoderado parte demandada	Luis mariano Giménez Bernal	T.P. 182.290	Asistió

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA
Instalada la audiencia programada para la fecha procedió el despacho a verificar la asistencia de las partes quedando establecido que, la parte demandada se encontraba presente pero que la parte demandante no concurrió a la cita programa para adelantar la audiencia, advirtiendo el despacho que tan solo tres días antes arribo memorial de renuncia al poder el abogado de esta sin que dentro del mismo constara la comunicación efectuada a la mandante, para lo cual el despacho una vez presentada la parte presente, decidió suspender la audiencia y en su lugar requerir tanto al abogado como a la demandante para que aportara la constancia de comunicación de la renuncia al poder y a la demandante para que constituyera nuevo apoderado.

DECISIONES
Primero: suspender la presente audiencia ante la inasistencia de la parte demandante y de su apoderado y en su lugar requerir a las mismas por el termino de 30 días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.
Esta decisión queda notificada por estrados, sin que exista reparo alguno por las partes

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL'. The signature is stylized and cursive, with the first name 'MARIO' being the most prominent part.

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ